



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL N° ACE-005-2021

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNED

2021



Auditoría Interna

Tel. 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice

Índice de Tablas.....	iv
RESUMEN EJECUTIVO	v
1. INTRODUCCION	7
1.1 Origen del estudio	7
1.2 Objetivos.....	7
1.3 Alcance del estudio.....	7
1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	8
1.5. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.....	8
1.6 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.	8
2. RESULTADOS.....	11
2.1. La normativa interna no ha sido actualizada a la versión 2018 de las NICSP.	11
2.2 Los Estados Financieros publicados en la web de la UNED incumplen con la NICSP 1 y difieren de los presentados a la DGCN.....	19
2.3 Debilidades en la gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de Auditoría Externa	28
2.4 Ausencia de planes de acción y administración de riesgos, en el proceso de elaboración de Estados Financieros.....	34
3. CONCLUSIONES	39
4. RECOMENDACIONES.....	40
5. ANEXOS.....	43



Auditoría Interna

Tel. 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Anexo 1.....	43
--------------	----



Auditoría Interna

Tel. 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Índice de Tablas

Tabla 1	11
Tabla 2	13
Tabla 3	19
Tabla 4	23



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

RESUMEN EJECUTIVO

En el estudio que realizó la Auditoría Interna se verificó que los Estados Financieros de la UNED se emitan de acuerdo con las directrices y lineamientos de la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN). El alcance establecido para el estudio fueron los Estados Financieros de la UNED al 31 de marzo 2021.

Se detectaron oportunidades de mejora en los siguientes aspectos:

Las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC), así como los Procedimientos NICSP de la UNED, no han sido actualizados, a la versión de la NICSP 2018, emitida por la DGCN el 03 de marzo de 2021.

Los estados financieros publicados en la página web de la UNED al mes de Marzo 2021, incumplen con la NICSP1 en aspectos como: la firma de los Estados Financieros, nombre correcto de los estados financieros, la clasificación de las partidas en corrientes y no corrientes, no se adjunta el Estado de cambios en el patrimonio, la comparación del presupuesto y los importes reales dentro de los Estados Financieros ni las respectivas notas, además, difieren en la presentación con la información remitida a la DGCN.

El proceso de gestión para la contratación, seguimiento y la recepción de los productos de Auditoría Externa presenta aspectos de mejora, debido a que, a pesar de establecer los responsables de la contratación y verificación de las especificaciones técnicas del producto generado (Estados Financieros Auditados 2020), no se realizaron las verificaciones respectivas, provocando que no se aprovechen de la mejor forma los recursos invertidos en la elaboración de especificaciones técnicas pagadas mediante el artículo 49 inciso 3 del Estatuto de Personal.

El proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros, no se incluye en la Autoevaluación de Control Interno ni en la Valoración de Riesgos de las oficinas que intervienen, materializándose el riesgo de incumplir las directrices de la DGCN, además, de obtener una opinión calificada de los estados financieros examinados por los Auditores Públicos Independientes, afectando la calidad de la información financiera que se publica en la página web institucional.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA

Institución Benéfica de la Educación y la Cultura

En virtud de los resultados determinados en el presente estudio, se formularon recomendaciones dirigidas al Director Financiero a.i. y al Jefe de Contabilidad relacionadas con:

- Establecimiento de un cronograma para la revisión y/o actualización de los Procedimientos NICSP y las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC), de acuerdo con los cambios surgidos por la adopción de las NICSP 201.
- Presentación de informes de avance, al menos de forma trimestral, sobre el proceso de implementación de las NICS a las autoridades universitarias.
- Incorporación en la página Web de la Dirección Financiera, información relacionada con las NICSP como, por ejemplo: cápsulas informativas, oficios, directrices, lineamientos y circulares emitidas por la DGCN.
- Establecimiento de un plazo perentorio para la homologación del catálogo de cuentas y la depuración de saldos de los Estados Financieros de la UNED, con el fin de cumplir con las NICSP y los lineamientos de la DGCN.
- Implementación de un procedimiento de control para verificar que se cumpla y adjunta toda la información requerida por la DGCN en la presentación de los Estados Financieros.
- Establecimiento de un plazo perentorio a la jefatura de la Oficina de Contabilidad para la confección de planes de acción de las NICSP no implementadas, con el fin de cumplir con el cierre de brechas.
- Inclusión del proceso de presentación y elaboración de los Estados Financieros en la Autoevaluación de Control Interno y en la Valoración de riesgos, para que los mismos se identifiquen, mitiguen; consideración de recursos, fecha de implementación y definición de responsables e incorporación de acciones en la planificación.
- Revisión del documento “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas”, con el fin de incluir mejoras relacionadas con las especificaciones técnicas, validación de los productos recibidos, plazos consignados y su coincidencia con los establecidos por la DGCN, así como la documentación para la recepción y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos recibidos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME N° ACE-005-2021 (Al contestar refiérase a este número)

INFORME FINAL

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNED

1. INTRODUCCION

1.1 Origen del estudio

El estudio se realiza en cumplimiento del Programa de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021.

1.2 Objetivos

➤ **Objetivo General**

Verificar si los Estados Financieros de la UNED se emiten de acuerdo con las directrices y lineamientos de la Dirección General de la Contabilidad Nacional (DGCN).

➤ **Objetivos específicos**

- 1. Revisar si la información financiera que se debe remitir a la DGCN cumple con las características que dictan los requerimientos.**
- 2. Analizar si en los Estados Financieros de la UNED del último período auditado, se presentan las características, revelación de la aplicación y cumplimiento de las NICSP.**

1.3 Alcance del estudio



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Estados Financieros de la UNED al 31 de marzo 2021.

1.4 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

El estudio se realiza en cumplimiento con las normas, leyes y reglamentos que para tal efecto rige los procedimientos de la Auditoría Interna en el Sector Público; y de conformidad con las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-064- 2014), publicada en la Gaceta N° 184 del 25 de setiembre de 2014.

1.5. Sobre la Comunicación Preliminar y la Conferencia Final.

La convocatoria a esta actividad se realizó de manera formal por medio de los siguientes oficios adjuntando el informe en carácter de preliminar:

- Oficio AI-164-2021 del 18 de noviembre del 2021, dirigido al Director Financiero a.i.
- Oficio AI-165-2021 del 17 de noviembre del 2021, dirigido al Jefe de la Oficina de Contabilidad.

La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y recomendaciones, producto de la auditoría que alude el presente informe, se efectuó el 10 de diciembre del 2021 mediante la plataforma MS-TEAMS y estuvieron presentes los siguientes funcionarios: Mag. Delio Mora Campos, Director Financiero a.i.; Mag. Carlos Chaves Quesada, Jefe Oficina de Contabilidad; Msc. Brigitte Gómez Vega, Asistente Dirección Financiera, y mediante el oficio DF 731-2021 del 10 de diciembre 2021 se dieron por aceptadas las recomendaciones del informe, se establecieron los plazos para su cumplimiento y los responsables de su implementación.

1.6 Deberes en el trámite de informes y plazos que se deben observar.

Con el fin de prevenir sobre los deberes del jerarca en el trámite de informes y de los plazos que se deben observar, a continuación, se citan los artículos 36 y 38 de la Ley General de Control Interno; así como el artículo 39 sobre las causales de responsabilidad administrativa.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Artículo 36. Informes dirigidos a los titulares subordinados

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes. c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que procede.

Artículo 38 Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. *Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

Una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994”.

Artículo 39 Causales de responsabilidad administrativa. *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

...

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente...



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2. RESULTADOS

2.1. La normativa interna no ha sido actualizada a la versión 2018 de las NICSP.

La Dirección General de Contabilidad Nacional, en adelante DGCN, mediante la Resolución de Alcance General No. DCN-002-2021 del 3 de marzo de 2021¹ (Ver Anexo No. 1), realiza la adopción de las NICSP 2018, que incluyen los siguientes cambios:

Tabla 1
Cambios en NICSP 2014 versus NICSP 2018

NICSP del 2014	NICSP del 2018
Normas del 2014 que se modifican	
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 34 Estados Financieros Separados
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 35 Estados Financieros Consolidados
NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas	NICSP 36 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 37 – Acuerdos Conjuntos
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados (Información a revelar) NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 38 – Información a Revelar Sobre Participaciones en Otras Entidades
NICSP 25 – Beneficios a los Empleados	NICSP 39 – Beneficios a los Empleados
Nuevas normas adoptadas no consideradas en la versión de las NICSP del 2014	
	NICSP 33 – Adopción por primera vez de las NICSP de base de devengo
	NICSP 40 – Combinaciones del Sector Público

Fuente: Resolución de Alcance General No. DCN-002-2021 del 3 de marzo de 2021.

¹ La publicación de esta resolución fue realizada en La Gaceta No. 58 del miércoles 24 de marzo del 2021, y rige a partir de su publicación.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Adicional a lo anterior, la DGCN actualizó los siguientes instrumentos a la versión 2021² sustentados en NICSP 2018:

- Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, que deroga las versiones anteriores.
- Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero, que deroga las versiones anteriores.
- Estrategia de coordinación, comunicación y seguimiento del proceso de implementación de las NICSP Período 2020-2024, que deroga las versiones anteriores.

A la fecha, la Administración no cuenta con un estudio formal para identificar e implementar los cambios requeridos en las políticas y procedimientos para la adopción de las NICSP 2018, lo cual implica que se desconozca el impacto, efecto y tardanza en la implementación de las NICSP en la UNED. Lo anterior se evidencia en el Oficio DF 331-2021³ donde el Director Financiero a.i. señala en el punto 12 que se debe *“Analizar RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL No.DCN-0002-2021 donde se indica el cambio de versión 2014 a 2018 y el impacto que tiene en lo elaborado en la Institución.”*

Producto de la indagación de esta Auditoría, el Director Financiero comunica mediante oficio DF-413-2021 del 15 de octubre 2021 al Consejo de Rectoría, sobre la modificación y cambios en la versión de las NICSP, señalando *“que en el transcurso de su aplicación también se llevara a cabo la actualización pertinente”* haciendo referencia a los Procedimientos NICSP de la UNED que fueron aprobados mediante acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión No. 2110-2020, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 31 de agosto del 2020.

Del mismo modo sucedió con la notificación al Consejo Universitario sobre los cambios de las NICSP a la versión 2018, el cual se comunica el 27 de

² <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional>

³ Oficio firmado por el Director Financiero a.i. el 15-Jul-2021 y remitido a la Sub Contadora Nacional del Ministerio de Hacienda.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

octubre de 2021⁴ mediante el oficio DF 414-2021, que a pesar de tener fecha del 20 de agosto fue firmado digitalmente por la Vicerrectora Ejecutiva el 26 de octubre de 2021 y por el Director Financiero a.i el 20 de octubre de 2021, donde se aclara que la aprobación anterior realizada por ese órgano colegiado de las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC) “corresponde a la versión 2014” de las NICSP.

Lo anterior pone de manifiesto la inacción del Director Financiero a.i en comunicar a las autoridades universitarias (*Consejo de Rectoría y Consejo Universitario*), la entrada en vigencia de la adopción de las NICSP 2018⁵, así como su falta de proactividad en la generación de propuestas para atender las modificaciones en las políticas y procedimientos vigentes, producto del cambio de versión 2014 a 2018.

Las NICSP 2018 incluyeron cambios en la mayoría de normas, donde se eliminaron, modificaron o incorporaron nuevos párrafos, y específicamente, en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, se modificó lo siguiente:

Tabla 2

Párrafos modificados en la NICSP 1

Párrafo afectado	Cómo está afectado	Afectado por
Sección de Introducción	Eliminado	Mejoras a las NICSPS octubre de 2011
4	Modificado	NICSP 35 enero de 2015
5	Eliminado	La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016
6	Eliminado	La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016
7	Modificado	NICSP 35 enero de 2015 La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016

⁴ Remitido mediante correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2021 de parte de la Dirección Financiera

⁵ Informados por la DGNC mediante la Resolución de Alcance General No. DCN-002-2021 del 3 de marzo de 2021.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Párrafo afectado	Cómo está afectado	Afectado por
7A	Nuevo	NICSP 28 enero de 2010
12	Eliminado	La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016
21	Modificado	Mejoras a las NICSP enero de 2015
29	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
44	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
53	Modificado	Mejoras a las NICSP enero de 2015
53A	Nuevo	Mejoras a las NICSP enero de 2015
54	Modificado	Mejoras a las NICSP enero de 2015
70	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
73	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
74	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
75	Modificado	NICSP 30 de enero de 2010
79	Modificado	NICSP 29 de enero de 2010. Mejoras a las NICSP enero de 2010
80	Modificado	Mejoras a las NICSP noviembre de 2010
82	Modificado	NICSP 29 de enero de 2010. Mejoras a las NICSP enero de 2010. Mejoras a las NICSP noviembre de 2010
88	Modificado	NICSP 35 enero de 2015
95	Modificado	NICSP 35 enero de 2015
95A	Nuevo	NICSP 28 enero de 2010
97	Modificado	NICSP 35 enero de 2015 La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016
101	Modificado	NICSP 29 de enero de 2010
103	Modificado	NICSP 35 enero de 2015
109	Modificado	Mejoras a las NICSP abril de 2016
116	Modificado	NICSP 39 julio de 2016 Mejoras a las NICSP abril de 2016
118	Modificado	NICSP 35 enero de 2015
119	Modificado	NICSP 30 enero de 2010
134	Modificado	NICSP 38 enero de 2015
135	Modificado	NICSP 35 enero de 2015 NICSP 40 enero de 2017
139	Modificado	NICSP 38 enero de 2015
148	Modificado	NICSP 30 enero de 2010
148A	Nuevo	NICSP 30 enero de 2010
148B	Nuevo	NICSP 30 enero de 2010
148C	Nuevo	NICSP 30 enero de 2010
148D	Nuevo	NICSP 28 enero de 2010



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Párrafo afectado	Cómo está afectado	Afectado por
150	Modificado	NICSP 28 enero de 2010
151	Eliminado	NICSP 33 enero de 2015
152	Eliminado	NICSP 33 enero de 2015
153A	Nuevo	Mejoras a las NICSP enero de 2010
153B	Nuevo	NICSP 28 enero de 2010
153C	Nuevo	NICSP 30 de enero de 2010
153D	Nuevo	Mejoras a las NICSP noviembre de 2010
153E	Nuevo	Mejoras a la NICSP enero 2015
153F	Nuevo	NICSP 33 enero de 2015
153G	Nuevo	NICSP 38 enero de 2015 NICSP 35 enero de 2015
153H	Nuevo	Mejoras a la NICSP abril del 2016
153I	Nuevo	La aplicabilidad de las NICSP abril de 2016
153J	Nuevo	NICSP 39 julio de 2016
153K	Nuevo	NICSP 40 enero de 2017
154	Modificado	NICSP 33 enero de 2015

Fuente: Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público, Edición 2018, Volumen 1, NICSP 1

A partir del 28 de abril del 2021, la Dirección Financiera con la colaboración de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, ha remitido a la Comunidad Universitaria diversas cápsulas informativas relacionadas con las NICSP y su implementación a nivel institucional, entre éstas:

- Se anunció el cambio de normativa a la comunidad universitaria relacionado con las NICSP⁶, donde se indica que *“Nos llegó un oficio (No. DCN-0002-2021) ésta indica que debemos adoptar la versión 2018 de las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP). Nosotros estábamos usando la 2014”*.
- Informa⁷ sobre los Estados Financieros que deben ser incluidos en el “Gestor Contable” de la DGCN, dentro de los que se encuentran:
 - *Balance de Comprobación*
 - *Estado de situación financiera o balance general*
 - *Estado de rendimiento financiero*
 - *Estado de flujo de efectivo*

⁶ Remitido mediante correo electrónico el 30 de junio del 2021 por la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación

⁷ Remitido por correo electrónico por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación

- *Estado de cambios en el patrimonio neto*
- *Estado de la deuda pública*
- *Estados de información por segmentos*
- *Estados de situación y evaluación de bienes*
- *Matriz de autoevaluación aplicación NICSP*
- *Notas contables de los Estados Financieros.*

➤ *Así como: “se cambió la normativa de las NICSP 2014 a 2018, y con esto vino el reto de hacer cambios en la matriz de autoevaluación que debemos presentar trimestralmente con los estados financieros. Como los cambios en la normativa 2018 son más radicales, tuvimos que empatar las políticas de las NICSP y otros documentos para sacar la tarea.”*

➤ *Se comunica⁸*

“...hay nuevos miembros en el equipo de trabajo. Son dos tutores de la Escuela de Administración, especialistas en las NICSP...

Ellos nos recomendaron formar grupos de trabajo en diferentes oficinas para que generen propuestas de implementación en sus áreas.

Con el compromiso de estos grupos de trabajo y el apoyo de todas las jefaturas, tendremos un gran avance en este proceso para cumplir con la normativa. (lo subrayado es nuestro)

...contamos con compañeros encargados de cuentas específicas para implementar la normativa, ellos son:

<i>Partida</i>	<i>Coordinador</i>
<i>Bancos</i>	● <i>Sonia Quesada</i>
<i>Inversiones</i>	● <i>Michael Villalobos</i>
<i>Cuentas por cobrar e ingresos</i>	● <i>Luis Guillermo Vindas</i>
<i>Inventarios</i>	● <i>Saray Pérez</i>
<i>Productos en Proceso</i>	● <i>Ana Lorena Madriz</i>
<i>Mobiliario, máquinas y equipo, edificios, Instalaciones y terrenos</i>	● <i>Luis Fernando Ramírez</i>
<i>Obras en Construcción</i>	● <i>Olga Montoya</i>
<i>Beneficios a funcionarios</i>	● <i>Rosa Nelly Araya</i>
<i>Ingresos por transacciones sin contraprestación</i>	● <i>Ricardo Betancourt y Milena Bejarano</i>

Entre los aportes que han brindado los tutores especialistas en NICSP al proceso de implementación⁹, está el suministró de un “archivo” a la Dirección Financiera llamado “Inventario de Normas Internacionales de Contabilidad”, que

⁸ Correo electrónico del 15 de julio de 2021 remitido por la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación

⁹ La tutora que suministró esta herramienta es Dunia Zamora Solano



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

contiene todos los cambios realizados en la normativa NICSP, además, adiciona campos para trabajar esos cambios en los siguientes aspectos:

- Equipo responsable con la norma modificada
- Coordinador que brinda respuesta
- ¿Se leyó y revisó por el equipo lo modificado en la NICSP?
- Si se revisó el cambio, ¿afecta la política contable de la UNED y se hace necesario modificarla?
- Si se afecta y requiere modificar la política ¿ya se previó en el plan de trabajo o se solicitó el cambio?
- Fecha de la respuesta

Sin embargo, a la fecha no hay evidencia del uso y/o aplicación de dicho instrumento por parte de la Dirección Financiera.

A pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección Financiera en la emisión de Cápsulas Informativas, no se suministró a esta Auditoría Interna, documento, oficio o comunicación que demuestre el avance en materia de actualización de los documentos internos (políticas y procedimientos) con base en las NICSP versión 2018.

Se comunica sobre la contratación de dos docentes de la ECA y la conformación de equipos de trabajo para reforzar el proceso de implementación, no obstante, se continúa emitiendo los Estados Financieros UNED sin que cumplan con la NICSP1 y las directrices de DGCN. Tampoco se cuenta con un repositorio o compendio que detalle el trabajo efectuado, el avance o logros obtenidos.

En oficio DF 331-2021 del 15 de julio de 2021, dirigido a la Sub Contadora Nacional del Ministerio de Hacienda, se certifica los principales acuerdos y logros del período, indica lo siguiente:

12. Analizar RESOLUCIÓN DE ALCANCE GENERAL N° DCN-0002-2021 donde se indica el cambio de versión 2014 a 2018 y el impacto que tiene en lo elaborado en la Institución.

13. Los procedimientos y políticas se deben actualizar a la versión del 2018. (lo resaltado no es del original)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Lo anterior pone de manifiesto, que el trabajo de actualización, tanto de las Políticas como de los Procedimientos de las NICSP están pendientes de ser realizados.

Apartándose la Administración, de la siguiente normativa:

a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 15 — Actividades de control.

Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

(...)

*b) Documentar, **mantener actualizados** y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre otros asuntos (...) (lo resaltado no es del original)*

b) Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

(...)

*c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y **actualizados**, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta.*

c) Resolución de Alcance General No. DCN-002-2021 del 03 de marzo 2021¹⁰

Ver Anexo N 1.

La condición se debe a la falta de organización y proactividad para afrontar el proceso de implementación de las NICSP; específicamente tomar decisiones y ejecutar acciones oportunamente para la comunicación, actualización y aprobación de las políticas y procedimientos con base en la versión 2018 de las NICSP.

Por consiguiente, la institución se expone a sanciones por el incumplimiento de las directrices de la DGCN, aunado al desaprovechamiento de los recursos invertidos en el proceso de implementación de NICSP, por

¹⁰ <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

ejemplo: 15.8 millones en Consultorías (BCR Consultores S.A); horas hombre de los funcionarios UNED, que participan en el proceso de implementación.

2.2 Los Estados Financieros publicados en la web de la UNED incumplen con la NICSP 1 y difieren de los presentados a la DGCN

En la Oficina de Contabilidad de la UNED, se emiten dos formatos diferentes de Estados Financieros, a saber:

1. Estados Financieros en la página Web de la Oficina de Contabilidad¹¹ (generados desde el AS/400).
2. Estados Financieros remitidos a la Dirección General Contabilidad Nacional (DGCN)¹²

Los Estados Financieros UNED publicados en la web, se apartan de lo establecido en la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros y difieren en formato, de los Estados Financieros presentados a la DGCN. Lo que implica que no se está brindando a los usuarios (internos y terceros interesados) información financiera fiable y acorde con la normativa que los regula.

Al cotejar ambos formatos de Estados Financieros, versus la normativa se tiene lo siguiente:

Tabla 3

Comparación de Estados Financieros al 31 de marzo 2021 versus normativa

¹¹ https://www.uned.ac.cr/ejecutiva/images/contabilidad/estados-financieros/2021/Estados_Financieros_Marzo-2021.pdf

¹² En cumplimiento del oficio DCN-UCC-0202-2021 del 26 de marzo de 2021 sobre la "Presentación de los Estados Financieros I parcial 2021 (enero a marzo 2021). Remitidos mediante correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2021 de parte del Jefe de Contabilidad.



Normativa	Estados Financieros Web Oficina Contabilidad	Estados Financieros enviados a la DGCN
Oficio DCN-UCC-0202-2021, firma de Estados Financieros	No cumple: Los Estados Financieros son firmados solo por el Contador General de la UNED, falta la firma del Director Financiero y del Rector.	Si cumple Los Estados Financieros aparecen firmados por el Contador General, por el Director Financiero y por el Rector.
NICSP 1, párrafo 21, inciso a) <i>"21. Un conjunto completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera;"</i>	No cumple Llamado Balance General y la norma indica Estado de Situación Financiera	Si cumple Estados de Situación Financiera o Balance General
NICSP 1, párrafo 70 <i>"70. Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes como categorías separadas dentro del estado de situación financiera..."</i>	No cumple En el Balance General se anota Activo Circulante, Activo Fijo, Otros Activos, Pasivo Circulante, Pasivo Fijo y Otros Pasivos, la NICSP establece Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo no Corriente.	Si cumple En el Estado de Situación Financiera se anota Activo Corriente, Activo No Corriente, Pasivo Corriente, Pasivo no Corriente.
NICSP 1, párrafo 21, inciso b) <i>"21. Un conjunto completo de estados financieros comprende: (b) un estado de rendimiento financiero;"</i>	No cumple Llamado Estado de Resultados y la norma indica que el nombre correcto es Estado de Rendimiento Financiero	Si cumple Estado de Rendimiento Financiero
NICSP 1, párrafo 99 <i>"99. Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán</i>	No cumple El resultado final del Estado de Resultados es llamado Utilidad o	Si cumple El resultado final del Estado de Rendimiento Financiero es llamado



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Normativa	Estados Financieros Web Oficina Contabilidad	Estados Financieros enviados a la DGCN
<i>incluirse en el resultado (ahorro o desahorro)..."</i>	Pérdida del período y la norma indica que lo correcto debe ser "Ahorro y/o Desahorro del Período"	"Ahorro y/o Desahorro del Período"
NICSP 1, párrafo 21, inciso c) <i>"21. Un conjunto completo de estados financieros comprende: (c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;"</i>	No cumple No se presenta el Estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Si cumple Se presenta el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
NICSP 1, párrafo 21, inciso d) <i>"21. Un conjunto completo de estados financieros comprende: (d) un estado de flujos de efectivo;"</i>	No cumple Se presenta el estado con el nombre de "Estado de Origen y Aplicación de Fondos", y la norma indica que el nombre correcto es "Estado de Flujos de efectivo"	Si cumple Se presenta el Estado de Flujo de Efectivo.
NICSP 1, párrafo 21, inciso e) <i>"21. Un conjunto completo de estados financieros comprende: (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros..."</i>	No cumple No se presenta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional o separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros.	No cumple Se remite un reporte por aparte denominado "Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo 2021", no de acuerdo a lo que solicita la norma.
NICSP 1, párrafo 21, inciso f) <i>"21. Un conjunto completo de estados"</i>	No cumple No se incluyen las notas a los Estados Financieros, en las que se incluya un resumen de las políticas	Si cumple Se incluyen las Notas a los Estados Financieros.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Normativa	Estados Financieros Web Oficina Contabilidad	Estados Financieros enviados a la DGCN
<i>financieros comprende: (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y”</i>	contables significativas, y otras notas explicativas.	
Formato de los Estados Financieros	No cumple No se cumple con los formatos establecidos por la DGCN para la presentación de los Estados Financieros.	Si cumple Se cumple con los formatos establecidos por la DGCN.

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros de la UNED publicados en la Web, enviados a la DGCN.

La Tabla 3 muestra que el formato utilizado en los Estados Financieros es diferente entre sí, y eso se debe a que internamente el Jefe de Contabilidad ejecuta un proceso manual de conversión de estados financieros para efectos de su presentación ante la DGCN.

Adicionalmente, para divulgar los Estados Financieros UNED (generados por medio del sistema AS/400), se utiliza la Red Interinstitucional de Transparencia de la UNED¹³, que tiene entre sus objetivos “*Visibilizar la administración de los recursos públicos de forma actualizada, comprensible y transparente*”, sin que cumpla la información publicada, con el objetivo que se persigue.

En cuanto a los Estados Financieros que se presentan a la DGCN, mediante correo electrónico¹⁴ de la DGCN – Consolidación de Cifras se indican las siguientes observaciones sobre los Estados Financieros al 31 de marzo de 2021:

¹³ <https://www.uned.ac.cr/transparencia/>

¹⁴ Correo electrónico remitido por Mayela Campos Sánchez, Consolidación de Cifras de la DGCN

Tabla 4

Observaciones de la DGCN sobre los Estados Financieros I Trimestre 2021

Revelación Notas NICSP		Planes de Acción				
		Presenta	Brechas Pendiente DIC 2021	Planes de Acción		
Norma				Observación		
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 12	Inventarios	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 13	Arrendamientos	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 25	Beneficios a los Empleados	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas
NICSP 31	Activos Intangibles	✗	NO	✗	NO	no se encuentran al 100% y no presentaron planes a las brechas

Fuente: Correo electrónico de campossm@hacienda.go.cr de la DGCN

De la Tabla 4 se desprende que la UNED posee algunas normas que no se encuentran implementadas al 100% y no se presentan planes de acción para subsanar las brechas presentadas, dentro de estas normas se encuentran: NICSP1, NICSP 2, NICSP 3, NICSP 12, NICSP 13, NICSP 14, NICSP 17, NICSP 19, NICSP 21, NICSP 24, NICSP 25, NICSP 28, NICSP 29, NICSP 30 y NICSP 31.

Los requerimientos de información del oficio DCN-UCC-0402-2021¹⁵ del 22 de marzo del 2021, sobre la Presentación de Estados Financieros al cierre del I Trimestre 2021 (enero a marzo 2021), son incumplidos en los siguientes aspectos:

- **Falta de presentación de planes de acción sobre NICSP que no se cumplen**

¹⁵ Remitido mediante correo electrónico de fecha 26 de marzo de 2021 por la DGCN.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

No se presentan planes de acción para las normas NICSP1, NICSP 2, NICSP 3, NICSP 12, NICSP 13, NICSP 14, NICSP 17, NICSP 19, NICSP 21, NICSP 24, NICSP 25, NICSP 28, NICSP 29, NICSP 30 y NICSP 31, y de acuerdo con los requerimientos de la DGCN, los planes de acción para cada norma que poseen brecha o transitorio son instrumentos necesarios para establecer las medidas, acciones y cronograma, para que un ente contable realice una proyección y asuma un compromiso para el efectivo cumplimiento de las NICSP.

- **No se suministra información relacionada con:**
 - Certificación Comisión de Administración de Riesgos (Impacto Covid 19)
 - FODA (Impacto Covid 19)
 - NICSP 21- Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo
 - NICSP 26- Deterioro del valor de activos generadores de efectivo

- **Firma de los Estados Financiero:**
 - La Balanza de Comprobación anexada carece de las firmas requeridas, tal y como lo solicita la DGCN

- **Estado de información financiera por segmentos:**
 - No se presenta información cuantitativa para este estado solicitado por la DGCN.

- **Incorporación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros:**
 - No se cumple. Se remite un reporte por aparte denominado “Comentarios sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo 2021”, sin embargo, no está de acuerdo a lo que solicita la norma.

Mediante la Certificación DF 331-2021 del 15 de julio de 2021 dirigida a la Sub Contadora Nacional, el Director Financiero a.i señala los principales acuerdos y logros del período, dentro de los que se destacan:

10. Confeccionar nota a la Oficina de Contabilidad de justificación de los nuevos plazos de catálogo de cuentas y depuración de saldos y responsables.

11. Se acuerda el uso de las plantillas para la depuración de saldos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Oficio que evidencia las debilidades en la presentación de Estados Financieros UNED que no cumplen con los requerimientos definidos por dicho ente.

La Administración con la debilidad antes mencionada, incumple la siguiente normativa:

- a) Ley No. 8131 Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (La Gaceta No. 198 16-Oct-2001)

Artículo 93.- Órgano rector.

La Contabilidad Nacional será el órgano rector del Subsistema

Artículo 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información.

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa

(...)

o) *Apartarse de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitidos por los órganos competentes*

- b) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

- c) Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley 9635

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES VARIAS, REFORMAS Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 27- *Todos los entes y los órganos del sector público no financiero deberán adoptar y aplicar las normas internacionales de contabilidad para el sector público en un plazo máximo de tres años. La Contabilidad Nacional vigilará el cumplimiento de esta norma.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- d) Las “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República,

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. (lo resaltado no es del original)

- e) La NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

Componentes de los estados financieros

21. Un conjunto completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera;
- (b) un estado de rendimiento financiero;
- (c) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;
- (d) un estado de flujos de efectivo;
- (e) cuando la entidad ponga a disposición pública su presupuesto aprobado, una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna del presupuesto en los estados financieros;
- (f) notas, en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y
- (g) información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP 1.

Estado de situación financiera

Distinción entre corriente y no corriente

70. Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes como categorías separadas dentro del estado de situación financiera... (lo resaltado no es del original)

88. Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluirán líneas de partida con los importes que correspondan a:

- (a) propiedades, planta y equipo;
- (b) propiedades de inversión;
- (...)
- (i) efectivo y equivalentes al efectivo;

Estado de rendimiento financiero

Resultado (ahorro o desahorro) del periodo



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

99. Todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un periodo deberán incluirse en el resultado (ahorro o desahorro) a menos que una NICSP requiera lo contrario. (lo resaltado no es del original)

f) Oficio DCN-UCC-0202-2021 del 22 de marzo del 2021 “Presentación de Estados Financieros al cierre I Trimestre (enero a marzo 2021)

I. Riesgo de Incertidumbre:

Como se comentó anteriormente, la pandemia inició a principios del año 2020 y se desconoce el tiempo que afectará al país a nivel de salubridad a pesar de los esfuerzos realizados por los entes de salud. Por lo tanto, cada ente debe hacer un análisis de riesgo sobre el funcionamiento total de la institución, y elaborar un FODA institucional sobre el impacto del COVID19. Dicho FODA deberá ser revisado y actualizado en cada cierre trimestral y anual de acuerdo con los plazos establecidos.

II. Efecto en el deterioro de acuerdo con la NICSP 21 y 26:

Estas normas están diseñadas especialmente para este tipo de eventos que impactan en definitiva todo lo planificado y el deterioro particularmente en el valor de activos no generadores de efectivo (NICSP 21), y los activos generadores de efectivo (NICSP26).

Este deterioro se debe analizar desde un punto de vista contable con la afectación sobre la calidad del potencial de servicio que tiene como objetivo cada ente contable de acuerdo con sus funciones. De igual manera aquellos entes que generen ingresos propios materiales deben analizar la afectación de la aplicación de estas normas en la generación de beneficios económicos futuros.

Se deberán anexar los EEFF y Balanza de Comprobación, con la firma del máximo Jerarca y responsables de la contabilidad, al igual que los archivos anexos (con firma digital).

4- Matriz de autoevaluación NICSP 2020, actualizada a marzo 2021.

La entidad debe utilizar el mismo formato anexo a este oficio actualizando los porcentajes de avance por cada norma a marzo 2021. Si bien es cierto, a inicio del 2020 se presentó la matriz, los responsables contables deben estarla actualizando cada trimestre de acuerdo con los avances de los planes de acción. **Este documento debe presentarse como anexo a los EEFF, firmado por el máximo jerarca y subido al gestor contable en archivos anexos.**

5- Matriz Seguimiento del Plan de acción.

La entidad debe utilizar el mismo formato anexo a este oficio, actualizando los avances obtenidos para cada plan de acción e indicar claramente con su justificación cuales brechas no se pudieron cerrar y la razón de los cambios en las fechas de cumplimiento. Si bien es cierto el plazo otorgado dentro del Decreto Ejecutivo 41039-MH venció el 01 de enero del 2020, la DGCN está analizando la estrategia a seguir conforme a la Ley de Fortalecimientos de las Finanzas Públicas (9635) para lo cual emitirá una directriz. En virtud de



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

*esto, los entes contables seguirán trabajando en los planes de acción que no fueron cumplidos en el periodo anterior. **Este documento debe presentarse como anexo a los EEFF, firmado por el máximo jerarca y subido al gestor contable en archivos anexos.***

12- Firma de los Estados Financieros

El oficio de presentación, oficios de instrumentos solicitados, la Balanza de Comprobación después del cierre y los Estados Financieros deben presentarse con la firma digital del Jerarca, el Director Administrativo Financiero, jefe o encargado de Contabilidad de acuerdo con su sistema de autorizaciones. (lo resaltado no es del original)

Lo antes señalado se debe a la falta de homologación de las cuentas contables con el catálogo de cuentas de la DGCN, depuración y ajustes de saldos, para generar de forma automatizada los Estados Financieros de la UNED, en apego a las NICSP y a los lineamientos de la DGCN.

En consecuencia, la institución se expone a sanciones por incumplimientos en la presentación de los Estados Financieros; para la toma de decisiones no cuenta con información financiera que cumpla con el marco regulatorio en la materia, aunado a la exposición ante los usuarios y/o terceros interesados, al divulgar por medio de la página web institucional, dicha información.

2.3 Debilidades en la gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de Auditoría Externa

La jefatura de la Oficina de Contabilidad suministra a los Auditores Externos los Estados Financieros UNED al 31 de diciembre 2020, generados por medio del AS/400, bajo el formato UNED, lo que implica que no cumplen con la NICSP 1 y las directrices de la DGCN.

En el informe que presenta el Consorcio EMD Consultores Contadores Públicos Autorizados, sobre los Estados Financieros UNED, emiten la Opinión Calificada, con base en:

1. La institución prepara los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2020 con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados para el sector público, tal y como se indica en las notas a los estados financieros, los cuales no corresponden a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, siendo



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

estas últimas el marco contable de referencia aceptado y requerido para la institución.

En términos porcentuales a la fecha la Institución tiene un grado de avance en este proceso de cerca de un 58%.

(...)

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (SIC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error (el subrayado es nuestro)

Los “Servicios de Auditoría Externa 2019-2020” fueron adjudicados al Consorcio EMD Consultores Contadores Públicos Autorizados, por medio de la “Compra Directa No. 2019CD-00-99999”. Para la elaboración de las especificaciones técnicas y responsable del proceso de contratación se nombra al Mag. Edwin Castillo Arias mediante la aplicación del Artículo 49¹⁶ del Estatuto de Personal del 15 de julio del 2019 al 15 de enero 2020.

Con respecto al seguimiento del proceso de contratación de los Estados Financieros Auditados, el Sr. Edwin Castillo Arias mediante correo electrónico¹⁷, menciona a esta Auditoría lo siguiente:

Comentarle que el día 22 de enero del 2020, remití nota a la Rectoría (ver archivo adjunto) informando sobre el avance en el seguimiento de la contratación de la Auditoría Externa (EFA 2020).

Importante comentarle que a partir de esa fecha el seguimiento respectivo lo abordaron en la Unidad de Control Interno las compañeras: María Gabriela Romero Valverde y Luz Adriana Martínez Vargas. (lo resaltado no es del original)

¹⁶ Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 204-2019, Artículo II, inciso 16) celebrada el 26 de agosto del 2019

¹⁷ Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021, en respuesta a consulta realizada por la Auditoría Interna mediante correo electrónico de la misma fecha.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Por su parte la Coordinadora del PROCI indica¹⁸ a la Auditoría Interna lo siguiente:

(...)

Además, quisiera aclarar que el proceso para la contratación de la Auditoría Externa de los estados financieros para el 2020 la realizó el señor Edwin Castillo Arias, los documentos que le remito fueron los que nos enviaron desde la rectoría para tomar de referencia para el proceso de contratación de esta auditoría para los años 2021 y 2022, ya que esta función nos fue asignada a partir de este periodo. (lo resaltado no es del original)

Situación que deja de manifiesto, qué a pesar de establecer los responsables de la contratación y verificación de las especificaciones técnicas, el producto generado (Estados Financieros Auditados 2020), no fue sometido a la verificación respectiva. Al cotejar las especificaciones técnicas con el informe presentado por el Consorcio EMD (Opinión de los Auditores Públicos Independientes) se extraen los siguientes aspectos:

a) Incumplimiento de la Directriz No. DCN-0001-2020¹⁹ de la DGCN del 14 de enero de 2020 que indica:

LINEAMIENTOS A SEGUIR POR LOS ENTES CONTABLES PÚBLICOS EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN AUDITADA POR AUDITORIAS EXTERNAS Y ESTUDIOS ESPECIALES DE AUDITORÍAS INTERNAS RELACIONADOS CON ESTADOS FINANCIEROS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD NACIONAL.

IV. ASPECTOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

A continuación, se detallan los aspectos que deben de cumplir:

AUDITORIAS EXTERNAS

1- Las empresas e instituciones públicas deberán remitir a esta Dirección los resultados de las auditorías externas que se realizan de los respectivos estados financieros

¹⁸ Oficio PROCI 121-2021 del 20 de agosto de 2021, remitido mediante correo electrónico el 20 de agosto de 2021

¹⁹ https://www.hacienda.go.cr/docs/5ee9550d7bec1_DCN-0036-2020_DCN-D-001-2020%20Directriz%20Lineamientos%20Auditorias%20Externas%20a%20los%20Estados%20Financiero.s.pdf



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2- Dicha información deberá de ser remitida a esta Dirección a más tardar el 30 de abril de cada año, considerando el informe y dictamen el cierre contable periodo contable anterior.

La fecha de entrega establecida en el cartel de la contratación era para 10 días hábiles del mes de marzo, no obstante, los Estados Financieros Auditados tienen como fecha de emisión el 29 de junio del 2021, con lo cual se incumple el plazo para remitir dichos Estados Financieros la DGCN.

b) Incumplimiento de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, establece lo siguiente:

Componentes de los estados financieros

21. Un conjunto completo de estados financieros comprende:

(...)

(b) un estado de rendimiento financiero;

Para el control de los procesos de auditoría externa, se confeccionó el documento denominado “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas”, que establece en las responsabilidades que “...*El Programa de Control Interno es la contraparte técnica del proceso de contratación*” además que “...*debe verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el cartel*”.

El acuerdo de aprobación de dicho documento se le comunica a la Coordinadora del PROCI, mediante el oficio CR-2020-0677 del 21 de abril de 2020 donde se indica²⁰:

SE ACUERDA:

(...) Aprobar el documento titulado “Procedimientos Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02

²⁰ Aprobado por el Consejo de Rectoría mediante acuerdo tomado en la Sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

No obstante, a pesar de asignarle la responsabilidad de contraparte técnica del proceso de contratación al Programa de Control Interno, esta Unidad no participó en la redacción del procedimiento.

En reunión sostenida con la Coordinadora del PROC I²¹, se consultaron aspectos relacionados con el proceso de recepción de los Estados Financieros Auditados del periodo 2020, indicando entre otras cosas lo siguiente:

- Los Estados Financieros Auditados, así como la Carta de Gerencia son recibidos por la funcionaria del PROC I María Gabriela Romero Valverde.
- Una vez recibidos los Estados Financieros y la Carta de Gerencia estos son trasladados a la Dirección Financiera y a sus dependencias para ser socializados con el Auditor Externo.
- Para el caso de los Estados Financieros del año 2020, no se solicitó justificación ante los atrasos e incumplimientos de los plazos establecidos en el cartel, el motivo aducido fue “que no se conocía mucho el procedimiento” (lo subrayado es nuestro).
- El proceso de verificación de los términos establecidos en el cartel es realizado por los funcionarios que brindan el aval de los Estados Financieros son la Dirección Financiera y sus dependencias. (lo subrayado es nuestro).
- A pesar de que existe una reunión previa para el análisis de la información remitida por el Auditor Externo y de realizarse observaciones sobre los Estados Financieros Auditados y la Carta de Gerencia, no se confecciona ningún documento como un acta o minuta, donde se consignen los aspectos discutidos, los asistentes, así como los acuerdos llegados en dicha reunión.

Lo anterior evidencia que el proceso de recepción de los productos de la Auditoría Externa, su validación, así como en el documento “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas”, fue cumplido parcialmente.

²¹ Mediante Microsoft TEAMS el día miércoles 06 de octubre de 2021,



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Con lo cual, se aparta la Administración de la siguiente normativa:

- a) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno.

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

- b) Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. *Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. (lo resaltado no es del original)*

- c) Oficio DCN-UCC-0003-2021²² del 05 de enero del 2021 “Presentación de Estados Financieros al cierre anual 2020 (enero a diciembre 2020) que indica lo siguiente:

12- Firma de los Estados Financieros

El oficio de presentación, oficios de instrumentos solicitados, la Balanza de Comprobación después del cierre y los Estados Financieros deben presentarse con la firma digital del Jerarca, el Director Administrativo Financiero, jefe o encargado de Contabilidad de acuerdo con su sistema de autorizaciones. (lo resaltado no es del original)

²² Remitido mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2021 por la DGCN



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

La condición se debe a la falta de validación de las especificaciones técnicas establecidas en la Compra Directa No. 2019CD-00-99999 denominada “Servicio de Auditoría Externa Años 2019-2020.

Por consiguiente, la opinión de los Estados Financieros UNED no es limpia, se aprovechan parcialmente los recursos al pagar art 49 inciso 3, para la elaboración de las especificaciones técnicas, si al final no se verifica su cumplimiento.

2.4 Ausencia de planes de acción y administración de riesgos, en el proceso de elaboración de Estados Financieros.

En la Dirección Financiera y la Oficina de Contabilidad se omite identificar los riesgos asociados al proceso de elaboración y presentación de Estados Financieros en la UNED²³, lo que implica que no se administran ni se toman acciones para mitigarlos.

El Director Financiero, aporta oficio²⁴ DF 344-2020 del 31 de julio, 2020 por medio del cual solicita al Programa de Control Interno, en adelante PROCI, la “*Incorporación de las NICSP en las Autoevaluaciones de Control Interno y Valoración del Riesgo*”. Gestión que no sustituye la responsabilidad del titular subordinado de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, considerando que se han materializado los riesgos citados en las observaciones de este informe.

Del mismo modo, en las Autoevaluaciones de Control Interno del 2020²⁵, tanto la Dirección Financiera como la Oficina de Contabilidad, no incluyen dentro de los componentes evaluados el tema de la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la UNED.

²³ https://www.uned.ac.cr/viplan/images/provagari/VR/Resumen_ejecutivo_del_informe_Valoraci%C3%B3n_del_Riesgo_2020_UNED.pdf

²⁴ En respuesta al oficio AI.125-2021 de fecha 21/9/2021, de solicitud de información.

²⁵ https://www.uned.ac.cr/viplan/images/provagari/Autoevaluaci%C3%B3n_SCI/Resumen_ejecutivo_Info_rme_del_estado_del_sistema_de_control_interno- UNED_2020.pdf



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

A pesar de que en el 2020 se evaluaron 32 aspectos del Control Interno, en las autoevaluaciones realizadas en la Dirección Financiera y la Oficina de Contabilidad, al revisar los criterios evaluados, no se incluye lo relacionado a la norma **4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico**, que reviste especial importancia ante el cumplimiento que debe realizar la UNED sobre los requerimientos de la DGCN y lo que indican las NICSP sobre la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la UNED. (lo resaltado no es del original)

Con lo cual, se aparta la Administración de la siguiente normativa:

d) Ley General de Control Interno. N° 8292

Artículo 2 — Definiciones.

(...)

f) **Valoración del riesgo:** *identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos.*

Artículo 8 — Concepto de sistema de control interno

Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

(...)

d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

Artículo 10. —Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

Artículo 14. — Valoración del riesgo.

En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) *Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*

b) *Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*

c) *Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

d) *Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

e) Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República:

1.2 Objetivos del SCI

El SCI de cada organización debe coadyuvar al cumplimiento de los siguientes objetivos:

(...)

d. Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

El SCI debe contribuir con la institución en la observancia sistemática y generalizada del bloque de legalidad.

1.4 Responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados sobre el SCI

La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias.

En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo.

3.1 Valoración del riesgo

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del SCI. Las autoridades indicadas deben constituirse en parte activa del proceso que al efecto se instaure.

3.2 Sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI)

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).

El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades que define la normativa específica aplicable⁶. Asimismo, debe someterse a las verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua y promover su perfeccionamiento.

4.6 Cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las actividades de control que permitan obtener una seguridad razonable de que la actuación de la institución es conforme con las disposiciones jurídicas y técnicas vigentes. *Las actividades de control respectivas deben actuar como motivadoras del cumplimiento, prevenir la ocurrencia de eventuales desviaciones, y en caso de que éstas ocurran, emprender las medidas correspondientes. (...)* (lo resaltado no es del original)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

- f) Reglamento para la operación y mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED²⁶ (Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión 2564-2016 del 01 de diciembre de 2016)

ARTÍCULO 17: OBJETIVO DE LA AUTOEVALUACIÓN.

El objetivo de la autoevaluación es el verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del SCII, y que la misma conduzca al perfeccionamiento del SCII detectando cualquier desvío que aleje a la Universidad del cumplimiento de sus objetivos.

- g) Cápsula Informativa 5 denominada “Seguimiento de Planes de Acción NICSP del 24 de julio del 2019 y la Cápsula Informativa 7 denominada “Seguimiento de planes de acción NICSP y matriz de autoevaluación versión febrero 2020” del 05 de febrero de 2020 de la DGCN

(...) las instituciones públicas deberán realizar la valoración de riesgos pertinente.

- h) Oficio DCN-UCC-1182-2018 (sic) del 16 de diciembre del 2019 de la Dirección General de la Contabilidad Nacional denominado “Presentación de Estados Financieros al cierre del período contable 2019 señala lo siguiente referente a los riesgos:

8- Estado de Notas Contables.

*Si bien es cierto ya se menciona acerca del Estado de Notas Contable, se reitera la importancia de este documento, y la necesidad de que los responsables contables analicen muy bien la información contable de la institución y a su vez apliquen los requerimientos en revelación que solicita cada NICSP que les aplica. **En ese sentido las NICSP buscan medir el potencial de servicio, el manejo de los riesgos, y sobre todo la rendición de cuentas.** Las notas explicativas deben ser robustas de tal forma que el usuario pueda conocer la gestión de los recursos públicos en la entidad. (lo resaltado no es del original)*

Lo anterior se debe a que los titulares subordinados responsables de la Dirección Financiera y la Oficina de Contabilidad no han realizado el mapeo de las actividades para la elaboración y presentación de Estados Financieros, confeccionado los planes de acción, cuantificado los recursos requeridos, establecido los plazos para la administración y control de los riesgos.

²⁶ Recuperado de: https://www.uned.ac.cr/viplan/images/provagari/Acuerdo_2564_Aprobaci%C3%B3n_Reglamento_Control_Interno.pdf



Auditoría Interna

Tel. 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Por consiguiente, al no identificar y administrar los riesgos, se han materializado incumpliendo las directrices de la DGCN, obteniendo la opinión Calificada de los Auditores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros de la UNED del 2020, así como, la exposición por la falta de calidad de la información financiera que se publica en la web de la Institución.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3. CONCLUSIONES

- 3.1. La DGCN desde el mes de marzo del 2021 le comunica al Director Financiero a.i., *-quien además es el Coordinador de la Comisión NICSP de la UNED-*, sobre la adopción de las NICSP 2018, no obstante, hasta el mes de octubre del 2021 y por indagación de la Auditoría Interna, éste informa a las autoridades universitarias (*Consejo Universitario y CONRE*) sobre la adopción de las NICSP 2018, a pesar de que el cambio de versión en esta normativa nacional generará cambios y modificaciones en las políticas y procedimientos internos previamente aprobados, desconociéndose a la fecha su impacto en la normativa interna. (Resultado 2.1)
- 3.2. La Oficina de Contabilidad en el proceso de elaboración, presentación y divulgación de los Estados Financieros de UNED incumple con las NICSP y las directrices de la DGCN, al emitir información financiera en formatos diferentes, no adjuntar todos los planes de acción requeridos, y publicar en la página web Estados Financieros que no cumplen con la normativa que los regula. (Resultado 2.2)
- 3.3. Se contratan los servicios de auditoría externa, se paga un sobresueldo para la elaboración del cartel y especificaciones técnicas, no obstante, no se hace la validación y verificación del cumplimiento de los objetivos y alcances de los servicios de Auditoría, ni se verifican plazos de ejecución de los servicios de la Auditoría Externa (Resultado 2.3)
- 3.4. La Dirección Financiera y la Oficina de Contabilidad omiten acciones para identificar los riesgos asociados al proceso de elaboración de Estados Financieros, en consecuencia, se han materializado, hay incumplimiento de las directrices de la DGCN, hay Opinión Calificada de los Auditores Públicos Independientes sobre los Estados Financieros de la UNED 2020 y falta de calidad de la información financiera que se publica en la web de la Institución. (Resultado 2.4)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4. RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 22 y el artículo 12 su inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones:

Al Mag. Delio Mora Campos, Director Financiero a.i. o a quien ocupe el puesto.

4.1 Establecer un cronograma con la Comisión Institucional NICSP para la revisión y/o actualización de los Procedimientos NICSP y las Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para la UNED (PGEC), de acuerdo a los cambios surgidos por la adopción de las NICSP 2018, considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento, dicho cronograma debe contener entre otros:

- Equipos de trabajo involucrados.
- Responsables.
- Plazos establecidos para la presentación de propuestas y ajustes.
- Informes sobre los avances realizados.
- Productos obtenidos.
- Indicadores de desempeño. (Ref. 2.1). **Plazo de implementación, abril 2022.**

4.2 Instaurar la presentación de informes de avance, al menos de forma trimestral, ante las autoridades universitarias sobre el proceso de implementación de NICSP, actualización de normativa, acciones realizadas por los equipos de trabajo, productos obtenidos, y a la vez, constituya un mecanismo de rendición de cuentas en este proceso. (Ref. 2.1). **Plazo de implementación, marzo 2022.**

4.3 Incorporar en la página web de la Dirección Financiera, un apartado donde se muestren las Cápsulas Informativas enviadas por correo



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

electrónico a la Comunidad Universitaria, que sirva de repositorio y evidencia de los trabajos realizados en el proceso de actualización y cambio de la normativa interna, así como los oficios, directrices, lineamientos y circulares emitidas por la DGCN. (Ref. 2.1). **Plazo de implementación, abril 2022.**

- 4.4** Ordenar por escrito, en un plazo perentorio a la Jefatura de la Oficina de Contabilidad la homologación del catálogo de cuentas y la depuración de saldos de los Estados Financieros de la UNED, para el cumplimiento de las NICSP y los lineamientos de la DGCN en la adecuada presentación, revelación y clasificación de las partidas contables en los Estados Financieros. Realizar el seguimiento respectivo para garantizar su cumplimiento. (Ref. 2.2). **Plazo de implementación: Catálogo, setiembre 2022; Depuración de saldos, diciembre 2022.**
- 4.5** Diseñar e implementar un mecanismo de control, *similar a una lista de chequeo*, que permita al encargado de remitir los Estados Financieros a la DGCN, verificar previamente que cumplen y adjuntan toda la información requerida según las NICSP y los lineamientos de dicha entidad. (Ref. 2.2). **Plazo de implementación, marzo 2022.**
- 4.6** Ordenar por escrito, en un plazo perentorio a la Jefatura de la Oficina de Contabilidad la confección de los planes de acción sobre las NICSP no implementadas, con el fin de cumplir con el cierre de brechas establecido por la DGCN, y con todos los requerimientos exigidos. (Ref. 2.2). **Plazo de implementación, diciembre 2022.**
- 4.7** Identificar y analizar las actividades relacionadas con el proceso de revisión de Estados Financieros, identificar los riesgos que afectan los objetivos del proceso, establecer las medidas de acción para mitigarlos, considerando los recursos requeridos, fecha de implementación, definir responsables e incorporar las acciones en la planificación (plan operativo anual). (Ref. 2.4). **Plazo de implementación, diciembre 2022.**
- 4.8** Analizar y replantear las Autoevaluaciones de Control Interno para que incorporen aspectos relacionados con el proceso de revisión de Estados Financieros de la UNED, para el cumplimiento de la normativa vigente



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

NICSP y las directrices emitidas por la DGCN. (Ref. 2.4). **Plazo de implementación, junio 2022.**

- 4.9** Revisar con la participación del PROCI y la asesoría técnica del CPPI el documento “Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas” con el fin de establecer las especificaciones técnicas, así como la validación de los productos recibidos, plazos consignados para que coincidan con los establecidos por la DGCN para la presentación de Estados Financieros Auditados; además, la documentación necesaria para la recepción y validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos recibidos de la contratación de las Auditorías Externas. (Ref. 2.3). **Plazo de implementación: participación en la contratación a finales del año 2022.**

Al Mag. Carlos Chaves Quesada, Jefe Oficina de Contabilidad o a quien ocupe el puesto.

- 4.10** Identificar y analizar las actividades relacionadas con el proceso de elaboración y presentación de Estados Financieros, identificar los riesgos que afectan los objetivos del proceso, establecer las medidas de acción para mitigarlos considerando los recursos requeridos, fecha de implementación, definir responsables e incorporar las acciones en la planificación. (plan operativo anual). (Ref. 2.4). **Plazo de implementación Junio, 2022.**
- 4.11** Analizar y replantear las Autoevaluaciones de Control Interno para que incorporen aspectos relacionados con el proceso de elaboración y presentación de Estados Financieros de la UNED, para el cumplimiento de la normativa vigente NICSP y las directrices emitidas por la DGCN. (Ref. 2.4). **Plazo de implementación Junio, 2022.**



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

5. ANEXOS

Anexo 1

Resolución de Alcance General No. DCN-002-2021 del 03 de marzo 2021²⁷

*I. **Adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos Ejecutivos No 34918-H del 19 de noviembre de 2008 y sus reformas y N° 41039-MH del 01 de febrero del 2018, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), publicadas oficialmente en setiembre de 2018 y traducidas al idioma español en abril de 2019. (lo resaltado no es del original)***

Para tal efecto se adjunta cuadro que señala las normas de las NICSP 2014 que se modifican y las nuevas normas NICSP 2018 adoptadas y no contenidas en la versión NICSP 2014.

NICSP del 2014	NICSP del 2018
Normas del 2014 que se modifican	
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 34 Estados Financieros Separados
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados	NICSP 35 Estados Financieros Consolidados
NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas	NICSP 36 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 37 – Acuerdos Conjuntos
NICSP 6 – Estados Financieros Consolidados y Separados (Información a revelar) NICSP 7 – Inversiones en Entidades Asociadas NICSP 8 – Participaciones en Negocios Conjuntos	NICSP 38 – Información a Revelar Sobre Participaciones en Otras Entidades
NICSP 25 – Beneficios a los Empleados	NICSP 39 – Beneficios a los Empleados
Nuevas normas adoptadas no consideradas en la versión de las NICSP del 2014	
	NICSP 33 – Adopción por primera vez de las NICSP de base de devengo
	NICSP 40 – Combinaciones del Sector Público

II. Procédase con la actualización del Plan General de Contabilidad a la versión 2021 y con la emisión e implementación de las Políticas Contables

²⁷ <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional>



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

Generales como el marco de referencia para el registro contable, que estarán basadas en los estándares de las NICSP, las que se consideran metodologías, particularidades de interpretación necesarias con el fin de generar información integral para la elaboración de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público. Asimismo, se emite la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público, se continuará con la labor de actualización y publicación por parte de la Contabilidad Nacional.

III. Durante el proceso de implementación de las NICSP versión 2018, cada ente contable deberá actualizar y ajustar de acuerdo a los resultados de la aplicación de la nueva versión de la Matriz de Autoevaluación NICSP que suministre la Contabilidad Nacional, para identificar las brechas que permitan la elaboración de un Plan de Acción con los requerimientos necesarios para el seguimiento, control y comunicación, lo cual garantice su cumplimiento en el plazo establecido en la presente resolución.

IV. Para la implementación de las NICSP 2018 los entes contables deberán establecer los planes de reconocimiento; medición y presentación de elementos de los estados financieros, que permitan la adopción e implementación en los plazos establecidos y deberán rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de la normativa contable internacional señalada en el párrafo anterior y tomar las medidas necesarias a fin de que los sistemas informáticos de soporte y sus procesos contables operen de manera efectiva.

VI. El Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021 y las Políticas Contables Generales con base a NICSP versión 2018, así como el Plan General de Cuentas 2020, el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público y la Metodología de Implementación de NICSP la versión del año 2021, se publicarán en la página web de la Contabilidad Nacional, en la dirección electrónica:

<https://www.hacienda.go.cr/contenido/12463-normativa-contabilidad-nacional>

VII. Disposiciones derogatorias:

Se deroga el Plan General de Contabilidad versión 2009 y versión 2013, las Políticas Contables Generales versión junio de 2019 (N° 1), la Metodología de implementación de las NICSP marzo 2013 y la Guía de Implementación julio 2010.

Asimismo, se derogan en todos sus extremos cualesquiera otras resoluciones o disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050/ San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

VIII. Disposiciones transitorias:

*Transitorio Primero: **Para las normas que no tengan transitorio conforme a las NICSP versión 2018, los entes contables deberán efectuar una declaración explícita y sin reservas en sus estados financieros de su cumplimiento al cierre del ejercicio del año 2023 o antes.** (lo resaltado no es del original)*

Transitorio Segundo: Considerando los transitorios que otorgan las NICSP33 versión 2018, el proceso de transición de los tres años empieza a regir a partir de la publicación del extracto de la presente resolución, en ese periodo contable los entes contables deberán efectuar una declaración explícita y sin reservas de su cumplimiento, en sus estados financieros, por lo que es recomendable que cumplan integralmente con las NICSP tan pronto como les sea posible, a los efectos de acelerar la implementación final y ajustar los desvíos que eventualmente se vayan produciendo durante el proceso.